

## RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

# AMLO, *blindado* de sanción por violar leyes electorales

Pese a la violación a la ley electoral por parte del Presidente, no hay algún tipo de sanción, más que el señalamiento de autoridades electorales.

Según la jurisprudencia del Tribunal Electoral, el mandatario se encuentra en un régimen de excepción que impide la aplica-

ción de alguna sanción específica.

De acuerdo con la Constitución, el Ejecutivo no tiene un superior jerárquico que pueda aplicarle una sanción por la comisión de infracciones. “Dicha circunstancia excepcional es exclusiva del orden federal”, precisa.

—David Saúl Vela